



TÉRMINOS DE REFERENCIA: FONDO MAYOR CALDAS

1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En un contexto global donde la población está envejeciendo rápidamente y la expectativa de vida aumenta, se proyecta que para el año 2050 habrá 2 mil millones de adultos mayores de 60 años. Esta transición demográfica no solo plantea desafíos, sino que también genera un inmenso potencial económico, estimado en \$17 trillones en poder adquisitivo a nivel mundial. En respuesta al cambio demográfico acelerado y al envejecimiento de la población, este programa reconoce el papel clave que los adultos mayores pueden desempeñar en la economía.

FONDO MAYOR CALDAS es un programa de desarrollo integral creado para acompañar y fortalecer el potencial de escalamiento de emprendedores mayores de 60 años en el área metropolitana Centro Sur de Caldas y Chinchiná. Operado por **INCUBAR** en alianza con la **Fundación Arturo & Erica Sesana**, la **Fundación Luker**, la **Fundación Saldarriaga Concha** y la **Fundación Ramírez Romero** que conectarán a los participantes con ecosistema de oportunidades que ampliará su capacidad de generar valor económico y social. Mediante talleres, mentorías y conexiones estratégicas, el **FONDO MAYOR CALDAS** contribuirá al desarrollo de capacidades empresariales de los emprendedores mayores de 60 años, lo que les permitirá adaptarse y responder a las necesidades de un mundo más longevo.

2. ALCANCE

FONDO MAYOR CALDAS busca acompañar a 50 emprendedores mayores de 60 años durante 12 meses mediante un programa de aceleración en modalidad híbrida, con al menos el 70% de actividades presenciales, que comprende las siguientes áreas clave:

- 1. Desarrollo de Habilidades Empresariales:** Fortalecimiento de las capacidades en ventas, marketing, modelado de negocios, herramientas digitales y estrategias específicas para la Economía Plateada.
- 2. Preparación para la Economía Plateada:** Orientación en los retos y oportunidades de un mercado en crecimiento, donde los emprendedores puedan aprovechar la creciente demanda de servicios y productos para la población senior.
- 3. Asistencia en Temas Legales y Financieros:** Acceso a asesorías que optimicen la estructura legal y financiera de los negocios, mejorando su sostenibilidad.
- 4. Formación de Equipos Intergeneracionales y Transgeneracionales:** Promoción de la colaboración entre generaciones, fomentando la transmisión de conocimientos y experiencias.
- 5. Acceso y Conexión con el Ecosistema:** Participación en ferias, eventos y espacios de relacionamiento, así como visibilidad en medios de comunicación, que fortalecen el impacto y alcance de los emprendimientos mayores.

A través de un proceso de acompañamiento integral, el programa apoyará el crecimiento y la sostenibilidad de los 50 emprendimientos seleccionados, mediante la aplicación de metodologías innovadoras, mentorías especializadas y una red de conexiones con el mercado y el ecosistema emprendedor. Para lograrlo, el programa estará dividido en cinco fases:



Fase 1: Identificación y selección (30 días). Se habilitará un periodo de inscripción en el cual los emprendedores interesados podrán presentar su postulación. Se seleccionarán de los emprendedores habilitados, los 50 emprendedores con las puntuaciones más altas en función de los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia.

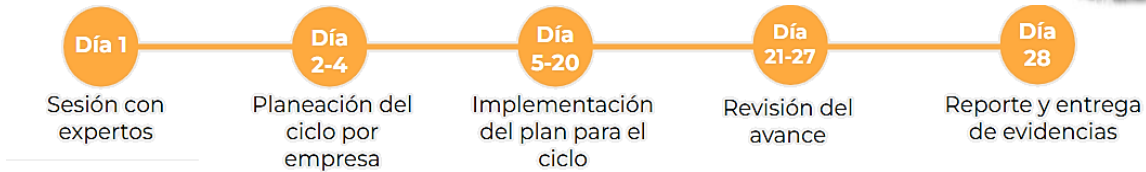
Fase 2: Diagnóstico (30 días). El diagnóstico se realizará a cada empresa participante y su emprendedor líder, estructurado en cuatro componentes clave: 1. Contexto (ubicación geográfica, oportunidades y retos); 2. Perfil del emprendedor líder mayor de 60 años y sus motivaciones para emprender; 3. Nivel de madurez del negocio (incluyen KPI's o Indicadores claves de desempeño como línea de base); 4. Barreras de crecimiento.

Como resultado del diagnóstico se estructurarán los **planes de aceleración con rutas de INtervención¹** personalizados para cada emprendedor según los **sectores económicos priorizados**. Dentro de los planes de Aceleración se definirán las rutas de INtervención por las cuales deben pasar los emprendedores de acuerdo con sus capacidades y sus necesidades.

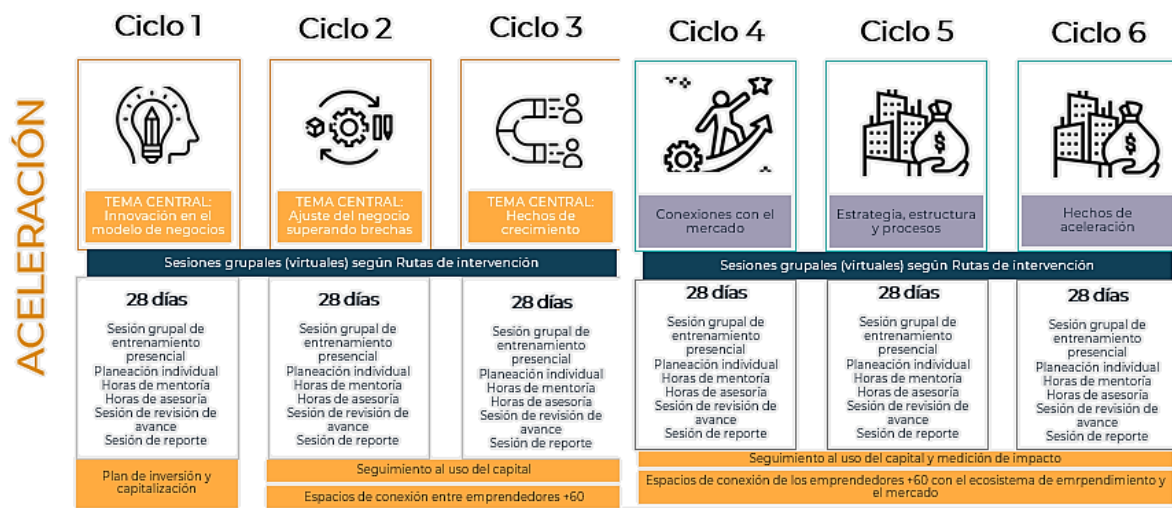
Fase 3: Aceleración. Esta fase se desplegará en seis ciclos de acompañamiento², con una duración de 28 días por ciclo. Con los 3 primeros ciclos, se busca generar capacidades en las empresas y en los emprendedores para validar acciones o estrategias, innovar en los modelos de negocio y aumentar los resultados en el mercado. Adicionalmente, se generarán espacios de conexión entre emprendedores del mismo sector y entre sectores.

¹ Una ruta de intervención es una serie estructurada de acciones y estrategias diseñadas para abordar y superar desafíos **específicos que busquen formalización y crecimiento**, guiando a los emprendedores a través de un proceso planificado y efectivo para lograr sus metas empresariales.

² Implementando la metodología ágil de SCRUM, los “sprints” se orientarán por ciclos de acompañamiento.



Con los ciclos 4, 5 y 6, se busca generar capacidades en las empresas y en los emprendedores para aceleración de resultados en el mercado y su sostenibilidad. Se brindará apoyo en pilotos comerciales, participación en ferias, ruedas de negocio, preparación y despliegue de escalamiento estratégico que incluye estrategias para la sostenibilidad.



Fase 4: Desarrollo de habilidades socioemocionales: Se implementará el modelo de resiliencia y compasión: “Conmigo, Contigo, Con todo (3C)” desarrollado por la Fundación Saldarriaga Concha, el cual busca impactar en la capacidad resiliente de los emprendedores mayores de 60 años, transformar sus imaginarios actitudinales y comportamientos y mejorar la salud mental y las capacidades incluyentes de quienes participarán en el programa. Esta fase busca que los participantes reconozcan los pensamientos, cogniciones y emociones del otro, sean capaces de afrontar de una manera exitosa los problemas, dificultades y emociones en la cotidianidad, mejoren la capacidad para manejar las emociones de forma apropiada e identifiquen nuevos mecanismos para desarrollar autocompasión y compasión por sus cercanos. Durante el programa se fortalecerán las siguientes habilidades para la vida: autoconocimiento, empatía, comunicación asertiva, resolución de problemas, creatividad, pensamiento crítico, pensamiento creativo, técnicas de regulación emocional y control de activación, compasión, resiliencia, manejo del estrés, toma de decisiones medioambientales, prosocialidad e identificación de factores protectores y de riesgo.

Fase 5: Cierre del programa. El programa FONDO MAYOR finalizará con un espacio de encuentro presencial entre los emprendedores del programa con aliados y el ecosistema de emprendimiento regional, en el que se presentarán los resultados del programa, los emprendedores, las empresas las



historias de crecimiento y se realizará un reconocimiento a los mejores micronegocios en diferentes categorías.

3. A QUIEN VA DIRIGIDA LA CONVOCATORIA

El programa está dirigido a micronegocios de cualquier sector económico con las siguientes características:

- Estar localizadas en el departamento de Caldas³
- Por lo menos uno de los propietarios o socios de la empresa o emprendimiento debe ser mayor de 60 años.
- Tener al menos dos años de operación (no implica estar jurídicamente constituido).
- Haber tenido ventas superiores a los 24 millones de pesos colombianos en el año 2023.
- Tener ventas sostenidas en los últimos 3 meses de por lo menos 2 millones de pesos mensuales.
- Mostrar un claro potencial para iniciar procesos de consolidación o crecimiento en el mercado

NOTA: Se valorarán empresas con un equipo sólido y comprometido, lideradas por al menos un socio fundador dedicado 100% a la unidad productiva, con tracción demostrable en el mercado y con la firme intención y potencial de mejorar sus capacidades tecnológicas y competitivas.

4. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Para postularse al programa FONDO MAYOR los emprendedores interesados deberán completar el formulario de inscripción el cual estará disponible en línea a través del siguiente enlace: <https://incubar.odoo.com/survey/start/3cfbe25b-1a49-4e47-b7ea-7237a9b6338a>. Las inscripciones deben realizarse dentro del plazo especificado en el punto “6. Cronograma”

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Criterios de Selección 50 Unidades Productivas. Se contará con dos niveles de criterios de elegibilidad: Habilitantes y aquellos que dan puntaje. Los requisitos mínimos habilitantes determinan la continuidad en el programa.

5.1 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES:

Criterio	Descripción	Resultado
Ubicación	Localización del negocio en el departamento de Caldas (Manizales, Chinchiná, Villamaría, Neira, Palestina).	(Cumple/No cumple)
Establecido por personas mayores de 60	Al menos uno de los fundadores debe tener 60 años o más	(Cumple/No cumple)

³ Área Metropolitana y Centro Sur (Manizales, Chinchiná, Villamaría, Neira y Palestina)

Antigüedad de Operación	Al menos dos años de operación continua.	(Cumple/No cumple)
Operatividad	Estar en operación plena y registrar ventas sostenidas en los últimos tres meses, con un valor mínimo de 2 millones de pesos mensuales, o en promedio.	(Cumple/No cumple)
Ventas	Haber tenido ventas por un valor de 24 millones de pesos colombianos, como mínimo, en el año 2023.	(Cumple/No cumple)
Disponibilidad	Participar activamente en el programa y contar con los recursos necesarios para ello (humanos, técnicos, de conectividad).	(Cumple/No cumple)

5.2 CRITERIOS INHABILITANTES

Se establecen condiciones inhabilitantes que determinan la inadmisión de los emprendedores a la convocatoria FONDO MAYOR. No podrán participar:

- Empresas postulantes que no cumplan con al menos uno de los “Requisitos mínimos habilitantes” establecidas en el numeral 5.1 de los presentes Términos de Referencia.
- No podrán postularse empresas con productos que posean contenido sexual explícito, explotación infantil o que fomenten la violencia o promuevan el uso de sustancias psicoactivas.
- Empresas o emprendimientos que busquen vender, exhibir o comercializar réplicas de marcas o productos, productos que no sean de marca propia, bebidas alcohólicas, alimentos sin etiqueta o sin registro Invima.
- Empresas o emprendimientos que tengan disputas o controversias jurídicas pendientes por resolver no podrán participar en la convocatoria.
- Sociedades en proceso de insolvencia, quiebra o liquidación.

5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Al cumplir con los criterios habilitantes, los emprendedores pasarán a una etapa de evaluación de criterios con asignación de puntaje:

Criterios	Descripción	Puntaje máximo
Estructura del Equipo y Liderazgo	Composición del equipo de trabajo, valorando solidez y compromiso.	15
	Dedicación exclusiva de uno de los socios fundadores en su negocio	10
Robustez del emprendimiento	Evidenciar que el emprendimiento es robusto, tiene muchas fortalezas y alto potencial de crecimiento	20
Innovación en modelo de negocio	Capacidad de adoptar nuevas tecnologías o metodologías para mejorar la competitividad.	15

Capacidad de adaptación y resiliencia	Flexibilidad y resiliencia del negocio y del emprendedor	20
Disposición de aprendizajes	Disposición del emprendedor y su equipo para aprender nuevas herramientas, procesos y conocimientos que puedan ayudar a mejorar el negocio	20
Puntaje Máximo		100

Estos criterios permitirán evaluar el perfil inicial de los 50 emprendimientos seleccionados en la fase 1, considerando tanto el potencial de crecimiento como el nivel de preparación para participar en el programa de aceleración. Los resultados serán publicados en la página de Incubar <http://incubar.org/> y mediante correo electrónico.

5.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos o más participantes que obtengan el mismo puntaje, se dará prioridad a aquel que se haya registrado primero en el formulario de inscripción.

5.5. SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Se seleccionarán de los emprendedores habilitados, los cincuenta (50) emprendedores con las puntuaciones más altas en función de los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia.

Notificación de resultados.

Los resultados de la convocatoria serán notificados por correo electrónico a los participantes seleccionados.

Sustitución de emprendedores seleccionados.

Se conformará un banco de elegibles del 20% (10 participantes adicionales) que cubran posibles vacantes en caso de desistimiento, falta de respuesta o incumplimiento de los términos. Los 10 candidatos adicionales que integrarán el banco de elegibles serán aquellos que, siguiendo el orden de puntaje, ocupen las posiciones inmediatamente siguientes a los 50 seleccionados.

Entrega de documentos y carta de compromiso.

Una vez se conozcan los 50 emprendedores seleccionados, se les solicitará que envíen una carta de compromiso al correo: valentina.hernandez@incubar.org. Si un emprendedor seleccionado no suscribe la carta de compromiso requerida o no remite la información y documentos solicitados dentro de los dos (4) días calendario siguientes a su notificación como beneficiario, será desvinculado y su cupo podrá ser ocupado por el siguiente participante en la lista de elegibles.

5.6. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE POSTULACIONES

Se procederá al rechazo de las postulaciones en los siguientes casos:

- Incumplimiento de las condiciones de la convocatoria.
- Comprobación de información o documentación alterada, falsa o fraudulenta.

- No cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en este documento.
- No subsanación o aclaración de la información requerida dentro de los plazos establecidos.

6. CRONOGRAMA

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado o suspendido o cancelado por Incubar, Fundación Saldarriaga Concha, la Fundación Arturo & Erica Sesana, la Fundación Ramírez Romero, y la Fundación Luker, sin restricción, mediante adenda a los presentes términos de referencia, que será publicada en las páginas web mencionada en el documento:

Actividad	Fecha	
Apertura de la convocatoria	26 de noviembre de 2024	
Jornada de sensibilización en Manizales	29 de noviembre de 2024	
Jornada de sensibilización en Chinchiná	06 de diciembre de 2024	
Jornada de sensibilización en Neira	10 de diciembre de 2024	
Jornada de sensibilización en Villamaría	11 de diciembre de 2024	
Cierre de inscripciones al programa	13 de enero de 2025	
Publicación de resultados selección de 50 unidades productivas	16 de enero de 2025	
Diagnóstico Línea de base, análisis de KPI's	24 de enero a 19 de febrero de 2025	
Resultado de análisis de diagnósticos y construcción de planes	12 de marzo de 2025	
Fase de Aceleración	Entrenamiento especializado Ciclo 1	12 de marzo al 10 de abril de 2025
	Entrenamiento especializado Ciclo 2	10 de abril al 8 de mayo de 2025
	Entrenamiento especializado Ciclo 3	8 de mayo al 12 de junio de 2025
	Entrenamiento especializado Ciclo 4	12 de junio al 12 de julio de 2025
	Entrenamiento especializado Ciclo 5	12 de julio al 9 de agosto de 2025
	Entrenamiento especializado Ciclo 5	9 de agosto al 8 de septiembre de 2025
Desarrollo de habilidades emocionales socioemocionales (Modelo 3C)	Sesiones de entrenamiento	9 de abril a 17 de octubre de 2025
Demoday	31 de octubre de 2025	

7. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro del micronegocio, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la



autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte INCUBAR como entidad organizadora de la presente convocatoria.

Quien presente, inscriba o registre el micronegocio como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y a este proyecto, para suministrar la información a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante la INCUBAR, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a las propuestas y al programa.

8. MAYOR INFORMACIÓN

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico a valentina.hernandez@incubar.org con el asunto “Inquietudes programa FONDO MAYOR”.

Iniciativa de:



Operado por: **incubar**